**PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY DOTACION AGUACHICA**
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

**ADENDA N° 2**

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA - CESAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS",*** *d*e conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 Modificación de los términos de referencia - Adendas, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. VERANO ENERGY DOTACION AGUACHICA** procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

*"(…)*

**6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL**

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de dotación equipos TIC *y/o* proceso de formación docente . Se otorgarán veinte (20) puntos por contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de TRES (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros TRES (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo N° 9"

2. Modificar el numeral **6.1.3 Experiencia en obras por impuestos y/o zonas ZOMAC o similares:** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

*"(…)*

**6.1.3 Experiencia en obras por impuestos y/o zonas ZOMAC o similares**

Se otorgará DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que acrediten al menos haber sido adjudicatarios de un (1) contrato de "Interventoría de Dotación" dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. o fiduciarias que tengan dicho mecanismo, o, que habiéndolo sido, dichos contratos ya se encuentren debidamente liquidados, o presentando un (1) contrato de interventoría de proyectos de

cualquier índole, en zonas afectadas por el conflicto armado o con características *sociopolíticas* similares a estas o de difícil acceso.

Se otorgará cero (0) puntos a aquellos proponentes que no acrediten dichas condiciones. Para acreditar las condiciones se debe presentar certificación firmada por el representante legal donde indique los contratos aportados para cumplir con el requisito acompañado con el contrato donde se identifique el lugar de ejecución.

NOTA: Se deja expresa claridad que el término "en ejecución" para todos los efectos de la calificación de este requisito de ponderación se tomará a partir de la expedición del acta de aceptación de la oferta.

NOTA 2: podrán ser los mismos contratos aportados para la experiencia adicional si cumple con las condiciones aquí descritas.

*(…)"*

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**